

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

26 MAY 2004

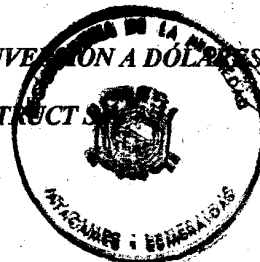
1

01

**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CONVERSION A DOLARES
QUE OTORGA LA COMPAÑIA EMMECONSTRUCT S.A.**

CUANTIA: US\$ 1.200,00

DI 3 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑIA EMMECONSTRUCT S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑORA RAFFAELLA PICCONI, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CONVERSIÓN DE DÓLARES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA RAFFAELLA PICCONI, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EMMECONSTRUCT S.A. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.

ANTECEDENTES: UNO) MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO Q PUNTO II PUNTO CUATRO CUATRO CINCO (No. 00.Q.II.445) DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXPIDIÓ LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, DETERMINANDO LA CONVERSIÓN A

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

DÓLARES DE CUALQUIER NORMA QUE OBLIGUE A EXPRESAR EL CAPITAL O LA CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SUCRES O EN UNIDADES DE VALOR CONSTANTE. DOS) LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ATACAMES, EL VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. **REFORMA DE ESTATUTOS:** DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO Q PUNTO II PUNTO CUATRO CUATRO CINCO (No. 00.Q.II.445) DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL ARTÍCULO CUARTO Y EL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DE LA CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A., SERÁN REFORMADOS DEL SIGUIENTE MODO: "ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, LAS QUE PODRÁN EMITIRSE EN TÍTULOS CONTENTIVOS DE UNA O MÁS ACCIONES ORDINARIAS. ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES, SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Amelia Moise Rubini	US\$ 1.152	1.152	US\$ 1.152
Francesca Picconi Moise	US\$ 12	12	US\$ 12
Raffaella Picconi Moise	US\$ 12	12	US\$ 12
Maria Beatrice Picconi Moise	US\$ 12	12	US\$ 12
Stefania Picconi Moise	US\$ 12	12	US\$ 12
TOTAL	US\$ 1.200	1.200	US\$ 1.200

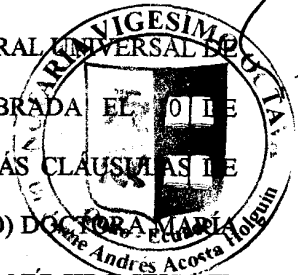
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE PAGADO. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE LA SEÑORA RAFFAELLA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

0100 02

PICCONI MOISE; ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A., CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2003. SÍRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA MARI BELÉN SÁNCHEZ VINUEZA, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SRA. RAFFAELLA PICCONI

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A.

C.C. 170687746-5

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A.**

En la ciudad de Atacames, a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMMECONSTRUCT S.A., las siguientes personas:

- Amelia Moise Rubini, por sus propios derechos y en representación de mil ciento cincuenta y dos acciones de un dólar cada una;
- Francesca Picconi Moise, por sus propios derechos y en representación de doce acciones de un dólar cada una.
- Raffaella Picconi Moise, por sus propios derechos y en representación de doce acciones de un dólar cada una.
- María Beatrice Picconi Moise, por sus propios derechos y en representación de doce acciones de un dólar cada una.
- Stefania Picconi Moise, por sus propios derechos y en representación de doce acciones de un dólar cada una.

Preside la sesión la señora Raffaella Picconi Moise, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc, la señora Amelia Moise Rubini.

La Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre lo siguiente:

1. Que Mediante Resolución No 00.Q.IJ.445 de fecha 16 de febrero de 2000, la Superintendencia de Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinando la conversión a dólares de cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante. ✓

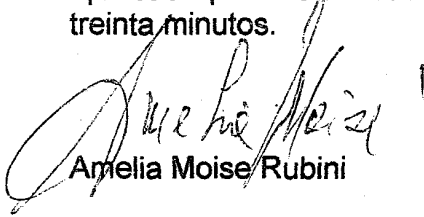
La Presidenta indica que de acuerdo a esta resolución, se deberá transformar el capital de la compañía a dólares y que por lo tanto se deberá reformar los estatutos de la compañía.

A continuación por unanimidad se acepta y se aprueba el orden del día.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, señora Raffaella Picconi para que realice todos los trámites pertinentes a la inscripción de la presente conversión y reforma de estatutos en el Registro Mercantil.

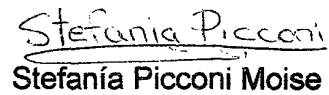
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las diez y treinta minutos.


Amelia Moise Rubini

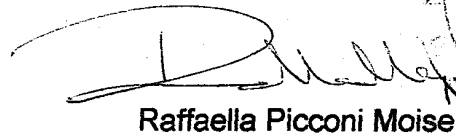
SECRETARIO AD-HOC


Francesca Picconi Moise

ACCIONISTA


Stefania Picconi Moise

ACCIONISTA


Raffaella Picconi Moise

PRESIDENTA


Maria Beatrice Picconi

ACCIONISTA



4 OCT 2002

Quito, 28 de Agosto del 2002

Senora
RAFFAELLA PICCONI
Presente.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMECONSTRUCT S.A., reunida el 26 de Agosto del 2002, decidieron por unanimidad designarle a usted PRESIDENTE de la misma para el periodo de -- tres años a constarse de la inscripción de este nombramiento en el Registro -- Mercantil del Cantón. Tiene la representación judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones constan determinadas en el Art. 18 de los Estatutos de la Empresa que se encuentran debidamente aprobados e inscritos.

La aprobación de la Superintendencia de Companías se efectuó el día 9 de Marzo de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, bajo el repertorio N° 3 de 20 de Marzo de 1995.

Se dignará por tanto al pie de este nombramiento dar su aceptación.


SRA. AMELIA MOISE
Secretaria de la Junta
General Extraordinaria
de Socios

Yo, Raffaella Picconi, expreso que acepto el nombramiento que precede; y prometo cumplir fielmente la misión y el mandato a mi encomendados.


RAFFAELLA PICCONI

C.I. 1706577465

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE
BAJO EL REPERTORIO N° 1464 REGISTRO No. 47 R.G.M. Nombramiento



REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
CANTON ATACAMES

AS. T. 1464 14/10/02

4 OCT 2002

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD
 NIVELADO
 EXPRIME
 EMBLSAD PRIVADO
 PROF. SOLP
 03/06/2006
 REN
 Pch
 0650265
 PICHINCHA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIDADANIA No. 470455
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICCONI MOISE RAFFAELLA
 LUGAR DE NACIMIENTO ITALIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1966
 REG. CIVIL 015 0008 000005
 TOMO PAG. ACERCA SEXO
 PICHINCHA / QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1986
 FIRMA DEL REGISTRAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009
 TSE
 0296-025 170657748-5
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 PICHINCHA DERECHO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE DE

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

15
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CONVERSIÓN A DÓLARES, QUE OTORGA:
LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIEZ Y
NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000000006

ZONA: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CONVERSIÓN A DÓLARES DE LA COMPAÑÍA EMMECONSTRUCT S.A. DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2003, OTORGADO ANTE MI, SE APELLEA LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 04 Q.I.J. 01535, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2004. QUITO A, 15 DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

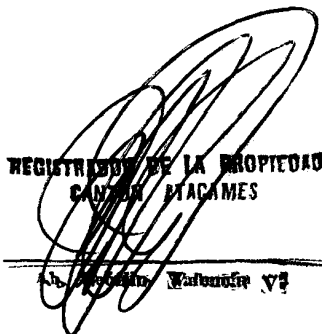


--- **ZON DE MARGINACION.**- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía EMMECONSTRUCT S.A.", celebrada el 19 de enero de 1995, ante el suscrito Notario, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN; y, dando cumplimiento a lo ordenado por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01535 de 13 de abril del 2004 tomé nota de **La Aprobación de la Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía,** contenida en la presente escritura pública.- Quito, 21 de Abril del 2004.-




DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE
BAJO EL REPERTORIO No. 859 REGISTRO No. 9 R.M.



26 MAY 2004